



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE
LIMA, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Segun lo que en conformidad del R. Orden que
se ha dado por carta del R. D. Mig. J. J. Duran m. p. en
favor de que se de Orensilio a los oficiales desta
Guarnicion y estado m. p. desta plaza, auto pro-
veydo por el R. Consejo y Oramenes dados en favor
del repartim. de dho. Orensilio por el R. D. J. J.
Jacon a D. Juan. m. p. fortun de Nueva en cañales
de diez del con. El Suo El que se practique
el repartim. en la forma y manera que
dho. se expone y caso de las protestas que enun-
cian y contemplar dixerse al m. p. de dho. R.
Ambas Mag. a dho. de este con. a Pueblo dando re-
querencia a dho. de la Junta de deliberacion que se
en virtud de dho. Oramenes tomase para que
signandose a honrarle no le sirvan en ningun
tgo. de perfuicio ni obstaculo a la nobleza de dho.
yala que por parte de dho. p. en medio de esta no-
toria expresion esta prompto y ha de mayore
serv. al Reg. nro. a contribuir a dho. con-
traria dho. resolution protesta y legare per-
juicio a dho. al R. Consejo. Resina de mandar

